

Expediente N.º LICT/99/139/2025/0193

Memoria para la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 31 de julio de 2026

COPIA ANONIMIZADA

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

262.727,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

138.894,88 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

96.053,34 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

27.778,98 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del	36 MESES + 1	<u>Duración inicial</u>	<u>Importe sin</u>

	suministro de fundas de escopias grandes completas y parciales para los Hospitales de FREMAP. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible	POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	24.360,42 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 16.240,28 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.872,08 € <u>Total</u> 45.472,78 €	<u>impuestos</u> 24.360,42 € <u>Importe con impuestos</u> 29.476,11 €
LOTE 2	Contratación del suministro de fundas de escopias pequeñas para los Hospitales de FREMAP. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 24.447,65 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 16.298,43 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.889,53 € <u>Total</u> 45.635,61 €	<u>Importe sin impuestos</u> 24.447,65 € <u>Importe con impuestos</u> 29.581,66 €
LOTE 3	Contratación del suministro de manguitos de isquemia desechables para los Hospitales de FREMAP. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 37.051,28 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 26.206,51 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.410,26 € <u>Total</u> 70.668,05 €	<u>Importe sin impuestos</u> 37.051,28 € <u>Importe con impuestos</u> 44.832,05 €
LOTE 4	Contratación del suministro de manguitos de isquemia reutilizables y accesorios para los Hospitales de FREMAP. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 48.081,64 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 34.005,53 € <u>Posible/s modificación/es</u> 9.616,33 €	<u>Importe sin impuestos</u> 48.081,64 € <u>Importe con impuestos</u> 58.178,78 €

	;33140000-3 Material médico fungible		<u>Total</u> 91.703,50 €	
LOTE 5	Contratación del suministro de fundas de microscopio para los Hospitales de FREMAP. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 4.233,89 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.822,59 € <u>Posible/s modificación/es</u> 846,78 € <u>Total</u> 7.903,26 €	<u>Importe sin impuestos</u> 4.233,89 € <u>Importe con impuestos</u> 5.123,01 €
LOTE 6	Contratación del suministro fundas para televisión del quirófano del Hospital de FREMAP, sito en Majadahonda. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33140000-3 Material médico fungible	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 720,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 480,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 144,00 € <u>Total</u> 1.344,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 720,00 € <u>Importe con impuestos</u> 871,20 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

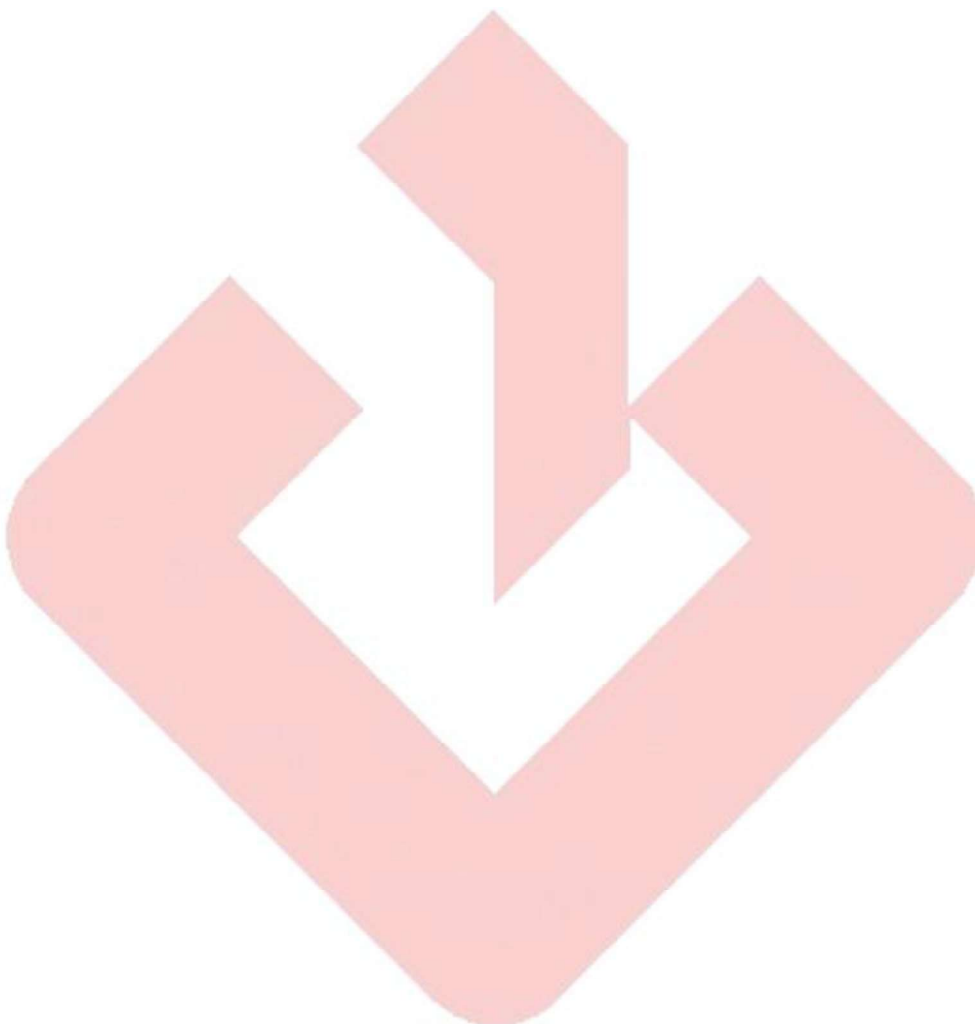
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

La presente licitación se estructura en seis lotes, definidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y está dividido en los siguientes productos:

- Fundas de escopias grandes completas y parciales.
- Fundas de escopias pequeñas.
- Manguitos de isquemia desechables.
- Manguitos de isquemia reutilizables y accesorios.
- Fundas de microscopio.
- Fundas para televisión del quirófano.

El material sanitario fungible de los equipos se entiende destinado a la cobertura de las necesidades asistenciales que se deriven de los tratamientos o procedimientos diagnósticos requeridos para cada paciente, con la finalidad de atender adecuadamente cualquier tipo de lesión susceptible de tratamiento. A tales efectos, FREMAP deberá disponer, conforme a criterios técnicos y profesionales, de la totalidad del material necesario para la correcta prestación de la asistencia sanitaria, garantizando en todo caso la adecuada aplicación del tratamiento y orientándose dicha actuación a la pronta y eficaz recuperación del paciente.

La dotación suficiente y continuada de este material resulta fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de nuestros centros, evitando interrupciones en la actividad sanitaria que puedan paralizar la actividad asistencial derivando en demoras en diagnósticos o tratamientos, con el consiguiente impacto negativo en la evolución clínica de los pacientes. Asimismo, permite maximizar el rendimiento de los equipos existentes, asegurando su correcto funcionamiento y prolongando su vida útil.

Adicionalmente, este suministro contribuye al cumplimiento de los protocolos clínicos establecidos, así como de la normativa vigente en materia de seguridad del paciente, prevención de riesgos laborales y control de infecciones, aspectos esenciales en cualquier entorno sanitario hoy en día.

En consecuencia, la contratación del suministro de material fungible para los equipos médicos de FREMAP se configura como una necesidad estructural, continua e indispensable para el adecuado funcionamiento de sus centros sanitarios, garantizando una atención de calidad, segura y eficiente, alineada con los principios de eficacia, eficiencia y servicio público.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Tras un análisis del mercado realizado por especialistas en la materia, se procede a dividir la licitación en 6 lotes. Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **31 de julio de 2026**.

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 31.07.2026 18:59:16 CEST

Fdo.: **FEDERICO BAREZ HERNANDEZ**
Cargo: Adjunto a la subdirección general médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: JUAN JOSE MORENO HIGUERAS
En la fecha: 31.07.2026 14:33:50 CEST

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**
Cargo: Promotor/es.

Firmado por: VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN
En la fecha: 31.07.2026 14:36:20 CEST

Fdo.: **VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo

"Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos

tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la

empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conocedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio	60

máximo unitario o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos). NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad de los productos Se valorará con 40 puntos la calidad de los artículos mediante la valoración de las ficha presentadas y las muestras que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas , repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntual esta se valorará con cero puntos. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las características establecidas en el ANEXO V CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 Y 5 . IMPORTANTE: El licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. NOTA IMPORTANTE :Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas serán EXCLUIDAS, NOTA : El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas de los productos ofertados en un archivo comprimido (ZIP) o un un PDF conjunto. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de las fichas técnicas.	40
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas	60

podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos). NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad de los productos Se valorará con 40 puntos la calidad de los artículos mediante la valoración de las ficha presentadas y las muestras que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas , repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntual esta se valorará con cero puntos. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características: FACILIDAD DE COLOCACION Y PICTOGRAMAS: Se valorará que tenga facilidad de colocación y pictogramas equipo para el personal sanitario, con un máximo de 14 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que sea más fácil de colocar al equipo, para el personal sanitario, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la facilidad de colocación al equipo para el personal sanitario, en comparación con las ofertas presentadas. FACILIDAD DE APERTURA: Se valorará que tenga facilidad de apertura del envoltorio, con un máximo de 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que sea más fácil de abrir el envoltorio, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la facilidad de la apertura del envoltorio, en comparación con las ofertas presentadas. ADAPTABILIDAD Y RESISTENCIA: Se valorará la adaptabilidad y resistencia de la goma de cierre, con un máximo de 8 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra cuyo sistema de cierre o sellado sea más resistente y presente una mayor capacidad de estiramiento y adaptación al equipo sin producir roturas. El resto de muestras obtendrán la puntuación de forma proporcional en función de su grado de adaptabilidad y resistencia, en comparación con las ofertas presentadas. RESISTENCIA A LA ROTURA: Se valorará que sea resistente a la rotura del polietileno o similar, con un máximo de 16 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que sea más resistente a la rotura, y el resto de	40

muestras obtendrán la puntuación en función de su grado de resistencia a la rotura del polietileno o similar, en comparación con las ofertas presentadas. IMPORTANTE: El licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. NOTA IMPORTANTE: Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas serán EXCLUIDAS, NOTA : El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas de los productos ofertados en un archivo comprimido (ZIP) o un un PDF conjunto. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de las fichas técnicas.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).	60

Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos). NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 3.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad de los productos Se valorará con 40 puntos la calidad de los artículos mediante la valoración de las ficha presentadas y las muestras que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas , repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntual esta se valorará con cero puntos. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características: IDENTIFICACIÓN POR COLORES: Se valorará que proporcione manguitos identificados por colores según su tamaño, para facilitar su identificación con 6 puntos. Obteniendo la máxima puntuación el producto ofertado que ofrezca dichas características.	40

RESISTENCIA DE ROTURA: Se valorará que tenga mayor resistencia de rotura de la malla tubular, durante la colocación, con un máximo de 11 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que sea más resistente a la rotura de la malla tubular, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la resistencia que ofrezcan, en comparación con las ofertas presentadas. MANTENER PRESIÓN ADECUADA: Se valorará que mantenga una presión adecuada evitando el sangrado de la cirugía, con un máximo de 11 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que mejor mantenga la presión, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la presión que ofrezcan para evitar el sangrado de la cirugía, en comparación con las ofertas presentadas. CAMPO ESTERIL: Se valorará que proporcione un mayor campo estéril o campo quirúrgico, con un máximo de 12 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que proporcione mayor campo estéril, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función del campo estéril que ofrezca, en comparación con las ofertas presentadas. IMPORTANTE: El licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. NOTA IMPORTANTE :Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas serán EXCLUIDAS, NOTA : El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas de los productos ofertados en un archivo comprimido (ZIP) o un un PDF conjunto. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de las fichas técnicas.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4.	70

- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 4.

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
2.- Calidad de los productos Se valorará con 30 puntos la calidad de los artículos mediante la valoración de las ficha presentadas y las muestras que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas , repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntual esta se valorará con cero puntos. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características: INFLADO MANGUITOS: Se valorará que los manguitos al inflarse mantengan su forma evitando estrechamientos y acodamientos con 20 puntos. Obteniendo la máxima puntuación el producto ofertado que ofrezca dicha característica. FACILIDAD DE MANIPULACIÓN Y COLOCACIÓN: Se valorará la facilidad para manipular y colocar los conectores, con un máximo de 10 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que ofrezca mayor facilidad para manipular y colocar los conectores, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la facilidad para manipular y colocar los conectores, en comparación con las ofertas presentadas. IMPORTANTE: El licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. NOTA IMPORTANTE :Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas serán EXCLUIDAS, NOTA : El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas de los productos ofertados en un archivo comprimido (ZIP) o un un PDF conjunto. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de las fichas técnicas.	30
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:	60

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.
- Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.
- Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos).

NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:

- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 5.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (40)
2.- Calidad de los productos Se valorará con 40 puntos la calidad de los artículos mediante la valoración de las ficha presentadas y las muestras que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas , repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntual esta se valorará con cero puntos. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las características establecidas en el ANEXO V CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTE 1 Y 5 . IMPORTANTE: El licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. NOTA IMPORTANTE :Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas serán EXCLUIDAS, NOTA : El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas de los productos ofertados en un archivo comprimido (ZIP) o un un PDF conjunto. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de las fichas técnicas.	40
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (75)
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $75 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos.	75

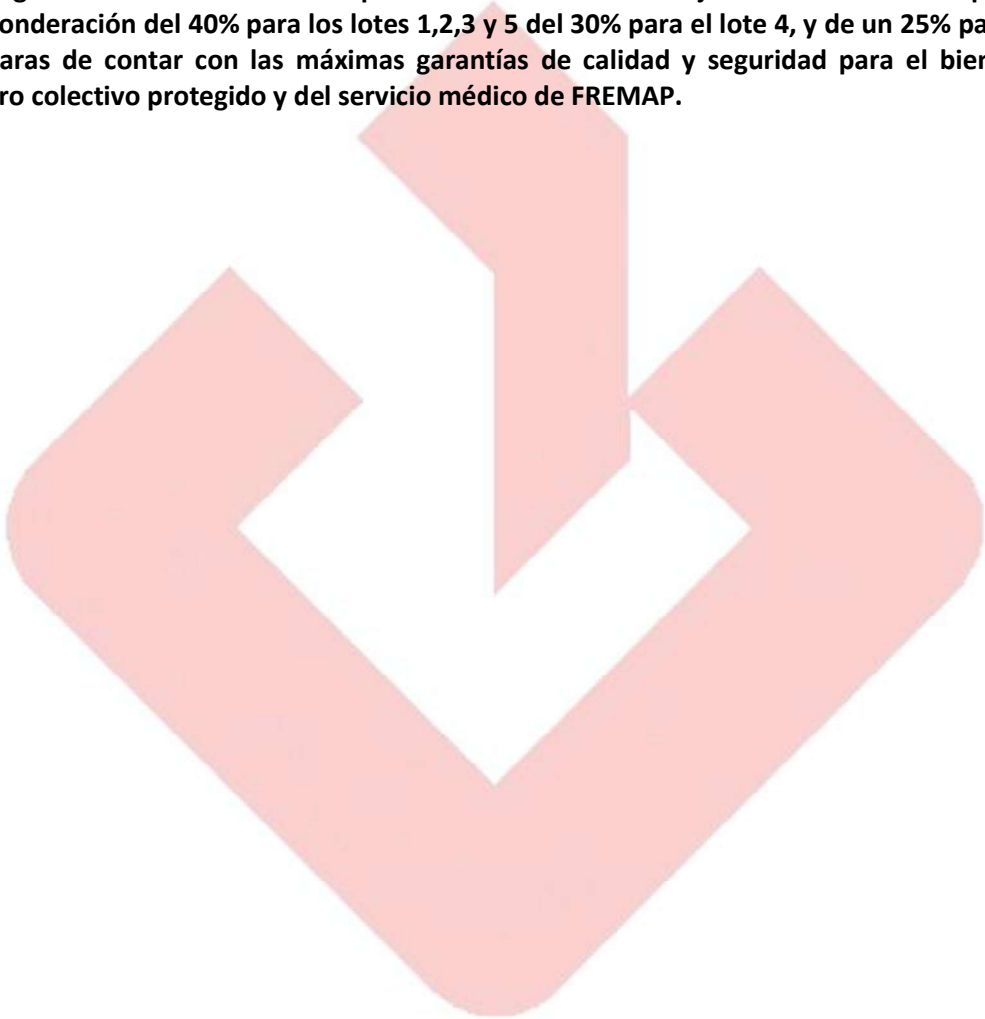
- El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos). NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1.- Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: - ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 6.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (25)

2.- Calidad de los productos Se valorará con 25 puntos la calidad de los artículos mediante la valoración de las ficha presentadas y las muestras que se indican en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas , repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntual esta se valorará con cero puntos. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características: FACILIDAD DE APERTURA: Se valorará que tenga facilidad de apertura del envoltorio, con un máximo de 5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que sea más fácil de abrir el envoltorio, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de la facilidad de la apertura del envoltorio, en comparación con las ofertas presentadas. ADAPTABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA GOMA DE CIERRE: Se valorará la adaptabilidad y resistencia de la goma de cierre, con un máximo de 10 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra cuyo sistema de cierre o sellado sea más resistente y presente una mayor capacidad de estiramiento y adaptación al equipo sin producir roturas. El resto de muestras obtendrán la puntuación de forma proporcional en función de su grado de adaptabilidad y resistencia, en comparación con las ofertas presentadas. RESISTENCIA DE ROTURA: Se valorará que sea resistente a la rotura del polietileno o similar, con un máximo de 10 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquella muestra que sea más resistente a la rotura, y el resto de muestras obtendrán la puntuación en función de su grado de resistencia a la rotura del polietileno o similar, en comparación con las ofertas presentadas. IMPORTANTE: El licitador deberá adjuntar en dicho criterio las fichas técnicas de los productos presentados. NOTA IMPORTANTE : Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas serán EXCLUIDAS, NOTA : El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir las fichas técnicas de los productos ofertados en un archivo comprimido (ZIP) o un un PDF conjunto. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación de las fichas técnicas.	25
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

La puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima para los lotes 1,2,3 y 5 de 60 puntos, los cuales pertenecen a la oferta económica, para el lote 4 de 70 puntos pertenecientes a la oferta económica y para el lote 6 de 75 puntos pertenecientes a la oferta económica. Por otro lado, y con el fin de asegurar la calidad de los productos la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima para los lotes 1,2 ,3 y 5 de 40 puntos, para el lote 4 de 30 puntos y para el lote 6 de 25 puntos. Además, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración para los lotes 1,2,3y 5, de 15 puntos para el lote 4 y de 12,5 puntos para el lote 6 a fin de garantizar la calidad de los productos. Los artículos objeto de suministro requieren de una ponderación del 40% para los lotes 1,2,3 y 5 del 30% para el lote 4, y de un 25% para el lote 6 en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.